



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CONVOCATORIA 2014-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.copocyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 13 DE FEBRERO DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 20-FEB-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: 13-ABR-15	Demanda 1.1 Prevalencia, identificación de factores de riesgo, perfiles genéticos, proteómicos y comorbilidades relacionados con las enfermedades no transmisibles en la población del Estado de San Luis Potosí, e implementación de intervenciones educativas para su prevención. Demanda 1.2 Establecimiento de una red estatal interinstitucional para el estudio de la farmacogenética y monitoreo de fármacos en enfermedades transmisibles, no transmisibles y emergentes, así como para la identificación de sustancias tóxicas y drogas de abuso en el Estado de San Luis Potosí. MODALIDADES A. Investigación científica A2. Aplicada Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.	1. Las propuestas deberán atender una de las demandas establecidas en la Convocatoria y presentarse en el formato disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) Estas deberán apegarse, a la estructura descrita en este apartado, sin embargo, si por la naturaleza del proyecto es necesario agregar alguna información de soporte, ésta podrá anexarse usando documentos en formato PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información • Carta institucional de apoyo al proyecto, firmada por el Responsable Legal de la institución Sujeto de Apoyo, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos. • Carta compromiso de participantes en el proyecto, firmada por el Responsable Legal de la institución, en donde se especifique el compromiso de colaborar en la ejecución del proyecto y de otorgar el apoyo necesario, con el alcance, tiempo y forma establecidos. La carta deberá contener el nombre de los investigadores participantes de la institución. • Carta compromiso, debidamente signada, de las instancias usuarias comprometidas con la demanda, ya sea de manera individual o conjunta, mismas que serán gestionadas a través del enlace indicado en la descripción de la demanda específica. • La carta deberá hacer explícito: a. Que la propuesta satisface la demanda especificada en la convocatoria y que se asume el compromiso de apoyar el desarrollo del proyecto en coordinación con las instancias participantes. b. Compromiso de realizar las gestiones y acciones necesarias para aplicar los resultados derivados del proyecto y alcanzar el propósito y finalidad de la demanda. c. Otra información que se considere necesaria 3. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Responsable Legal con poderes legales para suscribir convenios 4. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 5. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto. 6. En las propuestas presentadas por instituciones de educación superior o centros de investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada. 7. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto, los siguientes rubros: • <u>Compra de vehículos automotores, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u> • <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes, así como del Responsable Técnico y Administrativo del proyecto.</u> • <u>Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general, relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u> • <u>Arrendamiento de oficinas y estacionamientos, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> 8. Compromisos del proponente. - Recursos concurrentes aportados (casos requeridos). - Personal e infraestructura comprometida 9. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados contra este ante las instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos en cualquier programa propio del CONACYT. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados en el fondo Mixto.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx